

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-04-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:14:27 Página 1 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 24/04/2024 14:35 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 24/04/2024 14:54 ESTADO FIRMADO 24/04/2024 14:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Sra. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:35:49 del día 24 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-firmados_cod=38871_d=38868a=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 5 de abril de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIALES CONDUCTORES.- ACUERDOS:</p> <p>Primero.- Aprobar las Bases de Selección para la constitución de una bolsa de Trabajo de Oficiales Conductores, cuyo contenido es el que se contiene en el Anexo I.</p> <p>Segundo.- Proseguir los trámites establecidos en la presente convocatoria.</p> <p>Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa y a la Mesa General de Negociación.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
2º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE SOCORRISTAS DE PLAYAS, DE SOCORRISTAS DE PLAYAS PARA EL MANEJO DE EMBARCACIONES Y MOTOS ACUÁTICAS Y DE COORDINADORES DE PLAYAS TEMPORADA</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-04-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:14:27 Página 2 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/04/2024 14:35 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 24/04/2024 14:54 ESTADO FIRMADO 24/04/2024 14:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 14:35:49 del día 24 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Fernández de NERJA a las 14:54:01 del día 24 de Abril de 2024. Francisco Enrique Fernández de NERJA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-firmados_cod=38871_D=388688=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>2024/2025.- ACUERDOS:</p> <p>Primero.- Aprobar las Bases de Selección para la formación de una Bolsa de Trabajo de socorristas de playas para el servicio de socorrismo y vigilancia de playas de este término municipal temporada 2024/2025, que se recoge en el Anexo A.</p> <p>Segundo.- Aprobar las Bases de Selección para la formación de una Bolsa de Trabajo de socorristas de playas para el manejo de embarcaciones y motos acuáticas para el servicio de socorrismo y vigilancia de playas de este término municipal temporada 2024/2025, que se recoge en el Anexo B.</p> <p>Tercero.- Aprobar las Bases de Selección para la formación de una Bolsa de Trabajo de coordinadores de playas para el servicio de socorrismo/ inspectores vigilancia de playas y servicios de temporada con ocupación del dominio público marítimo terrestre de este término municipal temporada 2024/2025, que se recoge en el Anexo C.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
3º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO 2024 PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>A continuación, por los miembros de la Junta de Gobierno Local, con sujeción al artículo 91 del Reglamento Orgánico Municipal y al artículo 92 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone dejar sobre la mesa el asunto referenciado hasta completar el</p>	Sobre la mesa



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 14:54:09 del día 24 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Acevedo Ferrandis de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:54:01 del día 24 de Abril de 2024. Francisco Enrique Acevedo Ferrandis. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?tipo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>expediente, aplazándose su discusión para la próxima sesión.</p> <p>En su virtud, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad (7) de los asistentes, acuerdan:</p> <p>Dejar sobre la mesa este asunto.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
4º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 847/2023: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL Y ENERGÉTICA DEL GRUPO [REDACTED] DE 82 VIVIENDAS EN CALLE ANTONIO FERRANDIS "CHANQUETE" N.º [REDACTED].-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 847/2023, Proyecto 847/2023 a favor de [REDACTED] [REDACTED] (C.I.F. n.º [REDACTED]) para Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación funcional y energética del Grupo [REDACTED] de 82 viviendas sitas en la calle Antonio Ferrandis "Chanquete" n.º [REDACTED] (Ref. catastral: [REDACTED] y [REDACTED]) de Nerja, informando a la interesada que esta licencia no ampara la modificación del acerado ni del entorno público, salvo la mera adecuación y mejora de acometidas, que cualquier reposición de daños se ejecutará previa comunicación con el Servicio de Infraestructura y que asume toda gestión sobre la afección al mobiliario urbano, su retirada y recolocación incluso del cableado de las compañías que discurran por fachada o cambien su trazado por motivo de las obras.</p> <p>Además, deberá ponerse en contacto con la empresa proveedora del servicio Aguas de Narixa para determinar la adecuación de las acometidas domiciliarias de competencia municipal, debiendo reformarse las que no</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-04-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:14:27 Página 5 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 24/04/2024 14:35 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 24/04/2024 14:54	ESTADO FIRMADO 24/04/2024 14:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 14:54 del día 24 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández de NERJA a las 14:54 del día 24 de Abril de 2024. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.aspx?cod_verif=38871_2388808631



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

7º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA, DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y PODEMOS E IZQUIERDA UNIDA CON NERJA SOBRE APROBACIÓN DEL MANIFIESTO INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL PUEBLO GITANO 2024.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el Manifiesto Institucional del Ayuntamiento de Nerja con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano 2024.</p> <p>SEGUNDO.- Dar lectura al Manifiesto en la Gala que tendrá lugar en el Centro Cultural Villa de Nerja el 6 de abril de 2024.</p> <p>TERCERO.- Aprobar la programación de los Actos con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano 2024.</p> <p>CUARTO.- Ratificar en Pleno los anteriores acuerdos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	<p>5 Aprobado</p>
<p>DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS</p>		<p>No se presentan</p>
<p>ASUNTOS DE URGENCIA:</p>		
8º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 870/2023: MODIFICACIÓN CON AMPLIACIÓN DE SÓTANO DEL PROYECTO BÁSICO PARA 4 VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS Y 3 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS CON PISCINAS, Y PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA VIVIENDA ██████ DE FASE II, EN SUBPARCELA</p>	<p>Aprobado</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-04-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:14:27 Página 6 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 24/04/2024 14:35 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 24/04/2024 14:54	ESTADO FIRMADO 24/04/2024 14:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 14:35:49 del día 24 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Fernández de NERJA a las 14:54:01 del día 24 de Abril de 2024. Francisco Enrique Fernández de NERJA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-firmados_cod=38871_d=38868a3=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>DE LA PARCELA [REDACTED] DEL SUP-4 (SUBLEO 4) .- ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 870/2023 de ampliación de la SL-2021/838 y SL 370/2019, Proyecto 79/2019 a favor de [REDACTED] (C.I.F. nº [REDACTED]) para Modificación con ampliación de sótano del Proyecto Básico para 4 Viviendas unifamiliares aisladas y 3 Viviendas unifamiliares adosadas con piscinas y Proyecto de Ejecución de la Vivienda [REDACTED] de la Fase II en la Subparcela [REDACTED] de la Parcela [REDACTED] del SUP-4 (SUBLEO-04) de Nerja, informando a la interesada que deberá ponerse en contacto con la empresa proveedora del servicio Aguas de Narixa para las correspondientes acometidas domiciliarias de la red de alcantarillado y distribución de agua potable, realizar la reposición del pavimento siguiendo las instrucciones del Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento y aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación de la Vivienda 2 de la Fase II con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto de ejecución aprobado.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
9º.-	<p>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE VARIAS CATEGORÍAS EN MARZO 2024.- ACUERDOS:</p> <p>En este sentido, se propone la modificación de la propuesta, indicando que en la parte expositiva:</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 05-04-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:14:27 Página 8 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/04/2024 14:35 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 24/04/2024 14:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:54:00 del día 24 de Abril de 2024. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?tipo_codigo=Mart_RodriguezM



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, siendo éstos/as:

- Urdiales Aguilera Francisco Javier
- Atencia Sánchez Francisco Javier
- Sierra De La Mar Navas Liberto

SUPLENTE

- Martín Baena María Dolores
- Delgado Molina Francisco Antonio
- Lorenzo Valverde Jesús Daniel

La contrataciones se realizarán a partir del 15/abril/2024.

Segundo: Contratar como oficiales conductores a los/as 3 aspirantes que les corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de **OFICIALES TRACTORISTAS-MAQUINISTAS** mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, siendo éstos/as:

- Fernández Rodríguez Benjamín
- Lorenzo Valverde Jesús Daniel
- Gómez González José Francisco

SUPLENTE

